

SOFTLANDING EN MEXICO PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PARA EL SECTOR DE SMART CITY

Te damos las herramientas para una exitosa inserción comercial en el mercado mexicano

Tipo de Convocatoria: SERVICIOS.
Formato: Virtual.
Costos: Sin pago de cuota.
Duración del Programa: 26 de septiembre al 25 de noviembre
Cupos: 7.
Cierre postulaciones: 16/Septiembre/2022, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de servicios y soluciones para el sector de Smart City (ciudades inteligentes) a ser parte del programa de “Softlanding en México para empresas proveedoras de servicios y soluciones para el sector de Smart City”, el cual tiene como objetivo contribuir a facilitar la inserción comercial en el mercado mexicano de empresas que provean servicios y soluciones en esta materia, y que ya estén exportando a México, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

Las empresas beneficiarias contarán con la asesoría de una empresa experta en inserción comercial en el mercado, que otorgará apoyo en gestión comercial personalizada, coordinación y seguimiento, redes de networking e información de mercado relevante para el desarrollo y escalabilidad de los negocios; durante el período de tiempo que dure el programa de softlanding.

El plazo para la prestación de los servicios será de 2 meses. (eventualmente podrán ocurrir variaciones mínimas en las fechas de inicio o término).

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades

- del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

Oferta sectorial para participar:

II Empresas que ofrezcan servicios y soluciones para ciudades inteligentes (SMART CITY)

A modo de referencia, pero no excluyente, soluciones de seguridad, movilidad, luminaria, ahorro energético.

Para efectos de categorizaciones de soluciones Smart City, se consideran las siguientes líneas temáticas de oferta:

i. **MOVILIDAD Y LOGÍSTICA URBANA:** corresponden a soluciones tecnológicas que apuntan a resolver problemáticas de transporte de personas y mercancías en zonas urbanas (ciudad), buscando mejorar seguridad, eficiencia y eficacia en ámbitos como fiscalización, transporte público, tránsito, transporte privado, gestión de carga, monitoreo, recolección de datos de movilidad, sistemas de información a usuarios, sensores, analytics, etc.

ii. **MEDIO AMBIENTE:** corresponde a soluciones tecnológicas que resuelvan o mitiguen problemáticas medio ambientales asociados a: modelos y gestión de residuos, reciclaje, contaminación del aire, reducción de huella de carbono, gestión hídrica, monitoreo, fiscalización, sensores, analytics, sistemas de información a usuarios, movilidad eléctrica, etc.

iii. **GESTIÓN FRENTE A EMERGENCIAS:** se refiere a soluciones tecnológicas que busquen predecir y prevenir emergencias tanto naturales como antrópicas, mejorar tiempos de respuestas, hacer más eficaz y eficiente la coordinación y atención de necesidades frente a emergencias y facilitar la recuperación funcional de los elementos críticos de la ciudad, incorporando además sistemas de monitoreo y alerta temprana.

iv. **SEGURIDAD CIUDADANA:** enfocado a predecir y prevenir situaciones de delito que afecten directamente a las personas o sus bienes como también mejorar los tiempos de respuesta de las policías frente a los mismos, incorporando sistema de alerta, sistemas de monitoreo y tele-vigilancia, así como sistemas de reconocimiento facial, video inteligencia, analytics, facilitaciones para la coordinación ciudadana, sistemas de reconocimiento de vehículos robados, etc.

v. **ENERGÍA:** corresponde a soluciones tecnológicas que favorezcan la eficiencia energética, reducción en el uso de combustibles fósiles, fomento del uso de energías limpias, autogeneración de energía, telemetría, sistemas de información con usuarios, luminarias led, smart grid, analytics, etc.

vi. **GOBIERNO:** referido a soluciones tecnológicas que faciliten la planificación y gestión territorial, comunicación con los ciudadanos, información a ciudadanos, facilitación de procesos administrativos, etc.

vii. **OTROS:** Existe posibilidades que se catastren servicios o productos que estén fuera de la clasificación anteriormente descrita para lo cual se clasificarán inicialmente en una categoría "Otros", que posteriormente se deberán revisar con la contraparte, para analizar la posibilidad de generar clasificaciones adicionales si fuera necesario

La selección de las empresas chilenas participantes estará a cargo de la empresa mexicana **FUERZA IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, quien estará a cargo de la realización del programa de Softlanding, y podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas empresas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas,

quedando fuera del proceso.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **16/09/2022 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa con foco en servicios y soluciones para el sector de ERNC y EE en el mercado Mexicano.
7. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

El Programa de Softlanding en México para empresas proveedoras de servicios y soluciones para el sector de smart city, considera lo siguiente:

- Servicio de asesoría especializada para acelerar el proceso de internacionalización de empresas chilenas en el mercado mexicano.
- Asesoría de una empresa experta en inserción comercial en el mercado, que otorgará apoyo en gestión comercial personalizada, coordinación y seguimiento, redes de networking e información relevante para el desarrollo y escalabilidad de los negocios; durante el período de tiempo que dure el programa de Softlanding.
- Talleres y/o workshops de trabajo grupales con enfoque de pre-internacionalización, incorporando temáticas tanto a nivel de información y oportunidades de mercado, como proyectos específicos, aspectos tributarios, normativos, contractuales, socio culturales y similares, para hacer negocios en México. También contempla técnicas para realizar pitch comercial, estrategia comercial, entre otros.
- Reuniones de trabajo virtuales e individuales con cada una de las empresas participantes del programa, cuyo objetivo es el diagnóstico y asesoría respecto de su modelo de negocios, y el respectivo ajuste para su internacionalización en el mercado mexicano, así como la elaboración y

desarrollo en conjunto de una estrategia de internacionalización, capacitación y orientación para acelerar cierre de negocios, entre otras materias.

- Gestión y materialización de al menos cuatro (04) reuniones de negocios virtuales, según requerimientos específicos de las empresas participantes del programa.
- Participación en sesión de networking online grupal, para el posicionamiento de las empresas seleccionadas en el programa, a fin de facilitar la identificación de complementariedad en la oferta, que contribuya a fortalecer la propuesta de valor y competitividad en el mercado.
- Participación en al menos dos (02) actividades de networking virtual con los principales stakeholders sectoriales, públicos y/o privados de México, para generar relacionamiento comercial, presentación de proyectos específicos y oportunidades de negocios.
- El programa no tiene costo de participación para las empresas.

III. Criterios de evaluación

Las empresas serán seleccionadas por FUERZA IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V, según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la empresa mexicana antes mencionada, contratada por ProChile, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado mexicano. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de "FUERZA IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

IV. Adjudicación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Verónica Tramer

Cargo: Coordinadora Sectorial, Subdepartamento Comercio de Servicios